

Prólogo

De acuerdo con el artículo 1º de su Ley Orgánica, uno de los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México es el de “organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales”. Siguiendo esta orientación, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra Máxima Casa de Estudios se ha propuesto realizar estudios y proyectos académicos que puedan hacer una contribución útil al mejoramiento de la vida y la cultura jurídica del país. En el marco de los festejos y celebraciones del centenario de la promulgación y entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto ha realizado diversos estudios y proyectos sobre nuestro sistema constitucional, entre los que destaca el anteproyecto de texto reordenado y consolidado de nuestra Ley Fundamental.

En general, nuestra propuesta ha sido bien recibida por diversos sectores de la sociedad mexicana, pero hasta el momento subsiste como propuesta puramente académica. Es por ello que, con gran beneplácito, recibimos el año pasado la petición del Gobierno del Estado de Colima, a cargo del Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, de realizar un estudio y una propuesta similares sobre la Constitución local, siguiendo los principios y lineamientos desarrollados para la reordenación y consolidación del texto vigente de la Constitución de 1917. Al entregar al Gobierno del Estado el resultado de nuestros esfuerzos, deseamos agradecerle la confianza puesta en nosotros, así como la oportunidad de explicar y mostrar nuevamente las características y la viabilidad de nuestra propuesta, aplicada ahora, por primera vez, a la Constitución de una entidad federativa de nuestro país.

Si bien puede parecer secundario y quizá hasta trivial revisar y reordenar un texto constitucional, lo cierto es que nada hay más lejano de ello. Los juristas sabemos muy bien que la calidad de los textos jurídicos tiene gran trascendencia para su interpretación y aplicación, pero un texto constitucional tiene una importancia adicional para la cultura constitucional, es decir, para la manera como las autoridades y los ciudadanos perciben, entienden y utilizan la Constitución en la vida cotidiana de la sociedad. Desafortunadamente, en nuestro país, por efecto de que las reformas constitucionales son cada vez más frecuentes, complejas y técnicas, se ha ido ensanchando la brecha entre la Constitución y la ciudadanía, que cada vez menos se identifica con aquélla y cada vez menos se siente autorizada a opinar sobre su interpretación o sobre los cambios que requiere. Así nos lo dicen las tres encuestas nacionales de cultura constitucional que nuestro Instituto ha realizado entre 2003 y 2017.

Como consecuencia de lo anterior, pensamos que un ejercicio de revisión y renovación del texto constitucional debe contribuir a cerrar la brecha apuntada, a promover el conocimiento y apropiación de la Constitución por toda la sociedad. Esta es la oportunidad que ahora se abre para el Estado de Colima, a cuyo pueblo felicitamos no sólo por el próximo centenario de su Constitución, sino también por abrir nuevos caminos en el desarrollo y consolidación del Estado constitucional de Derecho en los albores del siglo XXI.

Dr. Pedro Salazar Ugarte
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la UNAM